



Resolución de Alcaldía

N° 016-2026-MDO/ALC

Ocoyo, 19 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N°006-2026-MDO/RESP. SGAD/ARAH, realiza la presentación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nro. 30305 - Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento N.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2025-CM/MDO se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Asesoría Legal
M. P. P. P.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCOYO
PRESUPUESTO
HUAYTARA - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCOYO
ALCALDE
M. LUIS P. GONZALEZ SOTOMAYOR
DNI: 21564062
ALCALDE



Municipalidad Distrital De Ocoyo

Ley Regional de Creación N° 344 del 06 de Setiembre de 1920



HUAYTARA - HUANCVELICA

Que, visto el Informe N°006-2026-MDO/RESP. SGAD/ARAH, presenta y requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital; En consecuencia, estando a lo expuesto con opinión favorable del Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, al amparo del Artículo 43° e inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ocoyo (Programa Municipal EDUCCA – 2026); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR al Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

Artículo 4.- ESTABLECER, que la aprobación del Plan de Trabajo del año 2026 es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución quede supeditada a la disponibilidad Presupuestal y financiera de la Entidad.

Artículo 5.- ENCARGAR a Secretaria General la distribución y notificación de la presente a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Ocoyo, para el cumplimiento y acciones pertinentes de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE CONFORME A LEY



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE OCOYO
ALCALDE
LIC. LUIS P. CONDOMI SOTOMAYOR
DNI: 21564062
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Ocoyo



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ocoyo, mediante **Resolución de Alcaldía N° 016-2026-MDO/A** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Área de Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ocoyo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – (Distrito de Ocoyo)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con los directores de las instituciones educativas. 2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas. 3. Identificación y Acreditación de los PAE. 4. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional). 5. Capacitación a PAE: sobre sus funciones 6. Campaña 1: Día del medio ambiente (pasacalle ambiental) 7. Campaña 2. Charlas sobre incendio forestal	• Número de PAE acreditados	• 03 directores de las diferentes instituciones	Computadora , impresora, papel	Marzo	La sub Gerencia del Área de Desarrollo Ambiental	O S/
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora , impresora, papel	abril- mayo		
		• Número de PAE capacitados	• 08 PAE identificados y acreditados	Computadora , Proyector , Papel	Junio Julio		
		• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 08 PAE juramentados	Equipo de Sondo, Refrigerio	agosto		
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA	• 08 PAE capacitados 04 docentes capacitados 02 hombres y 01 mujer	Proyector, Laptop, Papel	Mayo		
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE	• participan las 03 instituciones con sus PAE acreditados y sus aliados • 08 PAE y 03 docentes y público en general	Computadora , Papel, plumones	Abril		
				Rotafolio, papel, Plumones, tijera	Setiembre		
		Octubre- Noviembre	Octubre	Aliados: 1. Instituciones Educativas	100.00 S/		



	<p>8. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 08 PAE reconocidos • 03 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de sonido, • Refrigerio 	<p>Noviembre- Diciembre</p>		<p>100.00 S/</p>
--	--	--	---	---------------------------------	--	------------------

línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 espacio público que educan ambientalmente habilitados 	<p>Computadora, Combustible, Computadora, Papel</p>	<p>Agosto Abril- Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental</p>	<p>50,00 S/</p>
	<p>2. Taller creativo donde los jóvenes propongan: uso de maquetas o dibujos para visualizar ideas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<p>Papel impresora</p>	<p>Junio- Julio</p>		<p>0 S/</p>
	<p>3. Charlas dirigidas a vecinos lideradas por los promotores juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Pintura, Agua</p>	<p>Noviembre- Diciembre</p>		<p>100.00 S/</p>
	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 campañas informativas realizadas • 55 personas que participan en campañas (charlas informativas) 	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>Marzo- Abril</p>	<p>Sub Gerencia del área de Desarrollo Ambiental</p>	<p>0 S/</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales</p> <p>2. Campaña 1: Menos plástico más vida</p> <p>- (charlas informativas sobre menos plástico más vida)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> • 55 personas que participan en campañas (charlas informativas) 	<p>Computadora, Papel, Impresora</p>	<p>Agosto- Setiembre</p>	<p>Aliados: 1. Área de Desarrollo Social</p>	<p>50.00 S/</p>



Ambientales Comunitarios	- (Pasacalle) "Ocoyo Limpio"		<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Talleres dirigidos a los PAC Numero de Actividades (eventos y/o Campañas Informativas y Educativas) en las que participan los PAC Numero de Proyectos ambientales implementados por los PAC Numero de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 personas que participan en el evento del pasacalle "Ocoyo Limpio" 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 2026 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local Facebook de la Municipalidad en la que participan los PAC. 01 actividades en la que participan los PAC 01 proyecto ambiental implementados por los PAC 	Papel, Plumones, etc.	Octubre- Noviembre	1. Área de Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	50.00 S/	
	3. Difusión de información ambiental por redes sociales de la municipalidad				Computadora , papel, impresora	Julio			0 S/
	4.- Elaboración de material comunicacional audiovisual				Computadora meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo			0 S/
	5.- Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local en la que participan los PAC.				Computadora -Google Meet	Marzo- Abril			100.00 S/
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en calles: residuos orgánicos e inorgánicos								
	7. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad u otros trabajos con material de reusó								
	3. Ceremonia de Juramentación de los PAC								
	5. Taller 2: Capacitación a los PAC								
8. Ceremonia de reconocimiento de PAC									
1. Convocatoria de PAJ.									
2.3 Actividad: Formación de promotores									

(Handwritten signature)



ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 01 PAJ acreditado 	Computadora, Impresora, papel	Mayo	Aliados: 1. Instituciones 2. Presidentes comunales 3. Alcaldes de Centros Poblados	0 \$/
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 01 PAJ juramentado 	Laptop, Equipo de sonido	Marzo-Abril		50,000 \$/
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Rol del promotor ambiental Juvenil Taller 2: capacitación sobre las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 1 hora de capacitación que reciben los PAJ conjuntamente con los docentes designados 	Laptop, WhatsApp, Papel	Mayo-Julio-Agosto		0 \$/
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Charlas informativas- sobre el cuidado del medio ambiente - Talleres creativos- vestimentas de reciclaje	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 02 actividades en las que participa como PAJ 	Laptop, Lapiceros, Plumones, pape	Setiembre		100,000 \$/
	4. Implementación de proyectos ambientales: campaña 1: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales (pasacalle)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	papel, impresora	Octubre-noviembre		50,000 \$/
5. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> 01 PAJ reconocidos 	Equipo de sonido	Diciembre	50,000 \$/		

0.0 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	350,000

(Handwritten signature)



SUB TOTAL	350.00
------------------	---------------

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	400.00
SUB TOTAL	900.000

A

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	350.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	400.00
TOTAL	750.00



[Handwritten Signature]
Ayala Roberto Augusto Guadalupe
Responsable de la Subgerencia del
Área de Desarrollo Ambiental